REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 2982
EN CONCÓN, 03 SEP 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Articulo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°161, de fecha 07 de agosto 2024, por un monto total de $ 32.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-08-999-001-000 y modalidad de compra licitación pública.
g) Decreto Alcaldicio N° 2.771, de fecha 14 de agosto del 2024, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Contratación del servicio de laboratorio clínico para CESFAM SAR Concón".
h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Contratación del servicio de laboratorio clínico para CESFAM SAR Concón", ID 2598-39-LE24.
i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-39-LE24, de fecha 26 de agosto del 2024.
j) Ofertas técnicas de los oferentes: 1 aceptada.
k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
l) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
m) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
n) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
o) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
p) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°40, de fecha 27 de agosto del 2024, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutiva del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-39-LE24.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE,** la Propuesta Pública **2598-39-LE24**, denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA CESFAM SAR CONCÓN",** al proveedor señores:

INVERSIONES DIAGNOMED LIMITADA RUT: 77.646.710-3, Servicio de laboratorio clínico para Cesfam de Concón (canasta básica de exámenes). Por un periodo de 4 meses a partir del 1 de septiembre del 2024 y/o hasta agotar ítem presupuestario y por un monto total disponible de **$ 32.000.000.-** (treinta y dos millones de pesos).

Tiempo de respuesta entrega resultados de exámenes simples 1.5 hora corridas.
Tiempo de respuesta entrega resultado de exámenes de mayor complejidad 24 a 72 horas corridas.

02 SEP 2024

EXAMENES CANASTA BASICA	PRECIO UNITARIO DE CADA PRESTACION	TIEMPO DE RESPUESTA OFRECIDA (en horas corridas)
1. Hemograma	$ 1.500.-	1.5 Horas
2. V.H.S.	$10.-	1.5 Horas
3. Fórmula leucocitaria	$10.-	1.5 Horas
4. Eosinófilos	$ 10.-	1.5 Horas
5. Reticulocitos	$ 10.-	1.5 Horas
6. Glicemia	$ 600.-	1.5 Horas
7. Colesterol	$500.-	1.5 Horas
8. Triglicéridos	$ 50.-	1.5 Horas
9. H.D.L.	$ 50.-	1.5 Horas
10. Creatinina	$ 550.-	1.5 Horas
11. Uremia	$ 490.-	1.5 Horas
12. G.O.T.	$ 50.-	1.5 Horas
13. G.P.T.	$ 50.-	1.5 Horas
14. Ácido Úrico	$ 450.-	1.5 Horas
15. Bilirrubina Total	$ 50.-	1.5 Horas
16. Bilirrubina Directo	$ 50.-	1.5 Horas
17. R.P.R.	$ 1.150.-	1.5 Horas
18. Albuminas	$ 150.-	1.5 Horas
19. Proteínas Totales	$ 150.-	1.5 Horas
20. P.C.R.	$ 900.-	1.5 Horas
21. P.T.G.O.	$ 1.000.-	1.5 Horas
22. Fosfatasa Alcalina	$ 150.-	1.5 Horas
23. Factor Reumatoídeo	$ 1.100.-	1.5 Horas
24. Clearance Creatinina	$ 10.-	1.5 Horas
25. Albuminuria	$ 10.-	1.5 Horas
26. Glucosuria	$ 10.-	1.5 Horas
27. Orina Completa	$ 1.650.-	1.5 Horas
28. Sedimento Urinario	$ 10.-	1.5 Horas
29. Urocultivo	$ 1.400.-	24 a 48 Horas
30. Cultivo Gonococo	$ 250.-	24 a 72 Horas
31. VDRL	$ 800.-	1.5 Horas
32. Antígeno Superficie Hepatitis B	$ 500.-	1.5 Horas
33. Antibiograma	$ 50.-	24 a 48 Horas
34. Test Embarazo	$ 500.-	1.5 Horas
35. Hematíes Fecales	$ 400.-	1.5 Horas
36. Flujo vaginal	$ 300.-	1.5 Horas
37. Leucocitos Fecales	$10.-	1.5 Horas
38. Parasitológico	$ 700.-	1.5 Horas
39. Test Graham	$ 200.-	1.5 Horas
40. L.D.L.	$0 .-	1.5 Horas
41. T.S.H.	$ 1.500.-	1.5 Horas
42. Niveles Plasmáticos de medicamentos	$ 900.-	1.5 Horas
43. T4	$ 1.200.-	1.5 Horas
44. Pruebas Hepáticas	$ 1.450.-	1.5 Horas
45. Perfil Lipídico	$ 1.950.-	1.5 Horas
46. Hematocrito	$ 10.-	1.5 Horas
47. Hemoglobina	$ 10.-	1.5 Horas
48. Electrolitos Plasmáticos	$ 750.-	1.5 Horas
49. Proteinuria/Albuminuria	$ 100.-	1.5 Horas
50. T4 Libre	$ 1.400.-	1.5 Horas
51. I.N.R.	$ 10.-	1.5 Horas
52. Hemoglobina Glicosilada	$ 2.400.-	1.5 Horas
53. Microalbuminuria (24 horas)	$ 1.000.-	1.5 Horas
54. R.A.C.	$ 1.550.-	1.5 Horas

55. Antiestreptolisina o ASLO	$ 10.-	1.5 Horas
56. Multi drug test (salud mental) (Cocaína, Pasta Base, Anfetaminas, Benzodiacepinas, Marihuana).	$ 100.-	1.5 Horas
57. Antígeno Prostático	$ 1.450.-	1.5 Horas
58. Cultivo Secreción uretral	$450.-	24 a 48 Horas
59. Coprocultivo mínimo estudie presencia de Salmonella spp, Shigella spp, Yersinia spp, Vibrio spp, Aeromonas spp y Campilobacter	$450.-	24 a 48 Horas
VALOR TOTAL NETO DE LA CANASTA BASICA (SIN IVA INCLUIDO)	**$ 32.620.-**	

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
3. **ADJUDICADO,** deberá entregar dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la notificación del Decreto Alcaldicio de adjudicación en el Portal Mercado Público un Documento por el Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, que podrá ser Vale Vista, póliza de seguro electrónica, Boleta de Garantía, Certificado de Fianza o cualquier otro documento que cumpla con los requisitos que se establecen en el Art. 31 del Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda que asegure el pago de la Garantía de manera rápida y efectiva, pagadera a la vista o Certificado de Fianza pagaderos al primer requerimiento, tomado por el adjudicatario y deberá tener el carácter de irrevocable, a nombre de la I. Municipalidad de Concón, por un monto en pesos o UF, equivalente al 5% del valor total adjudicado. Con la glosa: **"Garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA CESFAM SAR CONCÓN",** debiéndose indicar el nombre del Tomador de la garantía, el cual debe corresponder al mismo Oferente que presenta su propuesta. En el caso de Vale Vista o Depósito a la Vista se exime indicar la glosa y el nombre del Oferente.
   Esta caución deberá tener un plazo que exceda, a lo menos, en 60 días hábiles al plazo previsto para la Recepción conforme de la prestación.
   La Tesorería Municipal será responsable de la custodia de la garantía entregada y se obliga a devolverla al proveedor una vez vencido el plazo de la caución y previa recepción conforme de los servicios contratados por parte de la Dirección del DESAM.
   El documento deberá ser entregado en las Oficinas del Departamento de Salud municipal, DESAM, ubicado en calle Chañarcillo N° 1150, Concón. La Dirección de Salud Municipal como Unidad Técnica será la encargada de su devolución, previa recepción conforme del servicio. En horario de lunes a viernes a jueves de 08:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:30 horas y viernes de 08:30 a 13:30 y de 15:00 a 16:00 horas.
4. **ELABÓRESE,** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría jurídica, tómese todas las medidas de resguardo correspondiente al cumplimiento de deberes y obligaciones del adjudicatario en la ejecución de la presente contratación.
5. **EMÍTASE,** la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público. Una vez emitido Decreto Alcaldicio que aprueba el respectivo contrato.
6. **PROCÉDASE,** a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
7. **DISTRIBÚYASE,** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
8. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | 02 SEP 2024

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCION DE CONTROL
30 AGO 2024
RECIBIDO HORA 12:30